

**SIMPOSIO INTERNACIONAL:  
“Promoviendo la Protección de las  
personas adultas mayores para una  
vida sin violencia”**

***“El abordaje de la violencia contra las personas  
adultas mayores en el contexto Latinoamericano  
con enfoque de género*”**

**Tania Mora Biere**  
**Abogada**  
[taniamorab@hotmail.com](mailto:taniamorab@hotmail.com)

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

Temas a tratar:

- I. Consideraciones Demográficas
- II. Contexto General de la violencia en la vejez
- III. Particularidades de la violencia y abuso en las mujeres mayores
- IV. La Institucionalidad Pública en América Latina y El Caribe y su tratamiento en materias de abuso y maltrato.
- V. El abuso y maltrato en la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y su enfoque de género
- VI. Reflexiones finales

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## **CONSIDERACIONES DEMOGRÁFICAS**

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Nos encontramos en una situación demográfica sin precedentes en la historia de la humanidad.

### **A escala mundial**

- La proporción de personas mayores (de 60 años o edad superior) aumentó:
  - Del 9% en 1994,
  - al 12% en 2014,
  - y se espera que alcance el 21% en 2050.
- En términos absolutos, el número de personas mayores de 60 años casi se ha duplicado entre 1994 y 2014
- **Las personas de ese grupo de edad superan ahora en número al de los menores de 5 años**

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Desde una perspectiva de género, en la totalidad de los países, la población mayor está formada predominantemente por mujeres.
  - Las mujeres viven más que los hombres como promedio.
  - Las mujeres mayores superan en número a los hombres casi en todas partes.
  - En 2014, había en todo el mundo 85 hombres por cada 100 mujeres en el grupo de personas mayores de 60 años, y
  - 61 hombres por cada 100 mujeres en el de mayores de 80 años.

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## Para América Latina y el Caribe

- ❖ El segmento de 60 años y más pasó de representar:
  - ✓ el 6% del total de la población en 1950,
  - ✓ a un 10% en 2010,
  - ✓ previéndose que alcanzará el 21% en 2040
  - ✓ y casi en el 36% de 2100.
  
- ❖ Índice de envejecimiento
  - ✓ 2010: 36 personas mayores de 60 por 100 menores de 15;
  - ✓ 2040: 116 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15.

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## Para América Latina y el Caribe

- ❖ Se repite la tendencia mundial, esto es las mujeres son mayoría en la población mayor de 60 años.  
Se estima que el 2010:
  - ✓ Por cada 100 mujeres había 82 hombres mayores de 60 años.
- ❖ En la actualidad, en la región hay unas 5,8 millones de mujeres más que de hombres mayores de 60 años
- ❖ Entre los mayores de 80 aproximadamente hay 2 hombres por cada 3 mujeres
- ❖ En el grupo de los mayores de 90 años y más, hay 2 mujeres por cada hombre.

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## **CONTEXTO GENERAL DE LA VIOLENCIA EN LA VEJEZ**

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- En todas las sociedades hay situaciones que permanecen ocultas porque no se repara suficientemente en ellas, o porque otras igualmente relevantes ocupan de manera más inmediata la atención de los gobiernos, medios de comunicación y de la opinión pública.
- Es lo que ha ocurrido con el fenómeno del maltrato a las personas mayores, que ha permanecido invisibilizado y que se ha perpetuado estructuralmente.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- De acuerdo a lo anterior, el maltrato a las personas mayores, no ha recibido la misma atención que el maltrato contra la mujer o el maltrato infantil y sólo en los últimos años se comienza a reclamar su interés y a reivindicar un campo propio para la investigación.
- Ahora bien, para definir las violencias o malos tratos a las personas mayores, supone complejidades que la diferencian de la violencia que afecta a otros grupos etareos.

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## DIFICULTADES EN SU DEFINICIÓN

- **VIOLENCIA:** como fuerza o agresión furiosa, impetuosa, avasalladora,
- **MALTRATO:** Tratar mal, hacer daño, menoscabar;
- **ABUSO:** Mal uso, aprovechamiento de poder, de la confianza;
- **NEGLIGENCIA:** Descuido, falta de cuidado:
- **ABANDONO:** Desamparo;
- **DISCRIMINACIÓN:** Dar trato de inferioridad a una persona o colectivo por motivos de pertenencia a un grupo socialmente excluido por motivos como la raza, de género, religiosos, políticos, de edad u otros.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Las conductas que producen daño a las personas mayores, pueden ser acciones u omisiones.
  - En el caso de las acciones son más fáciles de detectar, generalmente dejan una huella.
  - En el caso de las omisiones, su pesquisa es muy difícil, sobre todo si se trata de dependientes, dejar de otorgar medicamentos, alimentación o hidratación pueden llevar a la muerte de una persona mayor.
- La ocurrencia de la violencia o malos tratos, traspasa en ámbito familiar, se manifiesta en el ámbito institucional, es decir cualquier tipo de violencia que que ocurre en servicios dirigidos a las personas mayores.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- En este último ámbito de ocurrencia, se incluye la violencia que se produce en las Residencias de Larga Estancia.
  - Las que pueden ser vistas como conductas aisladas, o
  - Como una política institucional de abusos o malos tratos a las personas mayores residentes.
- Otros tipos difíciles principalmente de probar, son aquellos que afectan el patrimonio de la persona, conocido como abuso patrimonial o violencia económica.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

La organización Mundial de la Salud define maltrato a los adultos mayores como:

“Acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza”

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Violencia Física
- Violencia Psicológico
- Abuso Sexual
- Abuso Patrimonial
- Negligencia
- Abandono
- Maltrato Estructural – Discriminación Estructural

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

La comunidad internacional ha reaccionado al fenómeno del maltrato, con mayor nitidez a partir de:

- Los principios de Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad, 1991.

INDEPENDENCIA

CUIDADOS

AUTORREALIZACIÓN

PARTICIPACIÓN

DIGNIDAD



Considera el derecho de las personas mayores a vivir con dignidad y seguridad, verse libres de explotación y malos tratos físicos o mentales, ser tratados con dignidad, independientemente de su edad, sexo, raza, procedencia étnica, discapacidad situación económica o cualquier otra condición y de ser valorados debidamente con prescindencia de su contribución económica.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento; Plan de Acción Internacional de Madrid, sobre Envejecimiento, 2002.

Temas centrales planteados:

- Realización de los DDHH y libertades fundamentales de todas las personas de edad;
- Garantía de los DESC de las personas mayores;
- **Eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las personas de edad.**

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**PARTICULARIDADES DE LA VIOLENCIA Y ABUSO EN LAS MUJERES MAYORES**

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

La violencia y abuso en la vejez, desde una perspectiva de género puede ser vista desde una doble mirada.

### **Desde la mujer adulta mayor:**

La Recomendación general No 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos (Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer).

- Nro. 11: El efecto de las desigualdades de género a lo largo de la vida se agrava con la vejez y con frecuencia se basa en normas culturales y sociales hondamente arraigadas. La discriminación que sufren las mujeres de edad suele ser el resultado de una distribución injusta de recursos, malos tratos, abandono y restricción del acceso a servicios básicos.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Nro. 16: Los estereotipos basados en el género y las prácticas tradicionales y consuetudinarias pueden tener efectos nocivos para las mujeres de edad, particularmente las discapacitadas, en todos los aspectos de su vida....., y pueden resultar en **violencia física y abusos psicológicos, verbales y financieros.**
- **Nro. 37.** Los Estados partes tienen la obligación de redactar leyes que reconozcan y prohíban la violencia, incluidas la **violencia doméstica, sexual e institucional, contra las mujeres de edad**, particularmente las afectadas por discapacidad. Los **Estados partes tienen la obligación de investigar, enjuiciar y castigar** todos los actos de violencia contra las mujeres de edad, incluidos los que resulten de prácticas y creencias tradicionales.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Si bien tanto las mujeres como los hombres enfrentan la discriminación, la violencia y el abuso por motivos de edad, **las mujeres lo experimentan de un modo diferente por su status de subordinación y las actitudes estereotipadas en torno a ellas**, sobre todo cuando son mayores....
- Cuando las mujeres envejecen y su independencia declina, se vuelven más vulnerables a la explotación, a la violencia y al abuso sexual. El viejismo, los estereotipos negativos y los prejuicios contra las mujeres mayores frecuentemente causan un impacto dañino en su vida y su salud mental.

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## Desde la mujer cuidadora

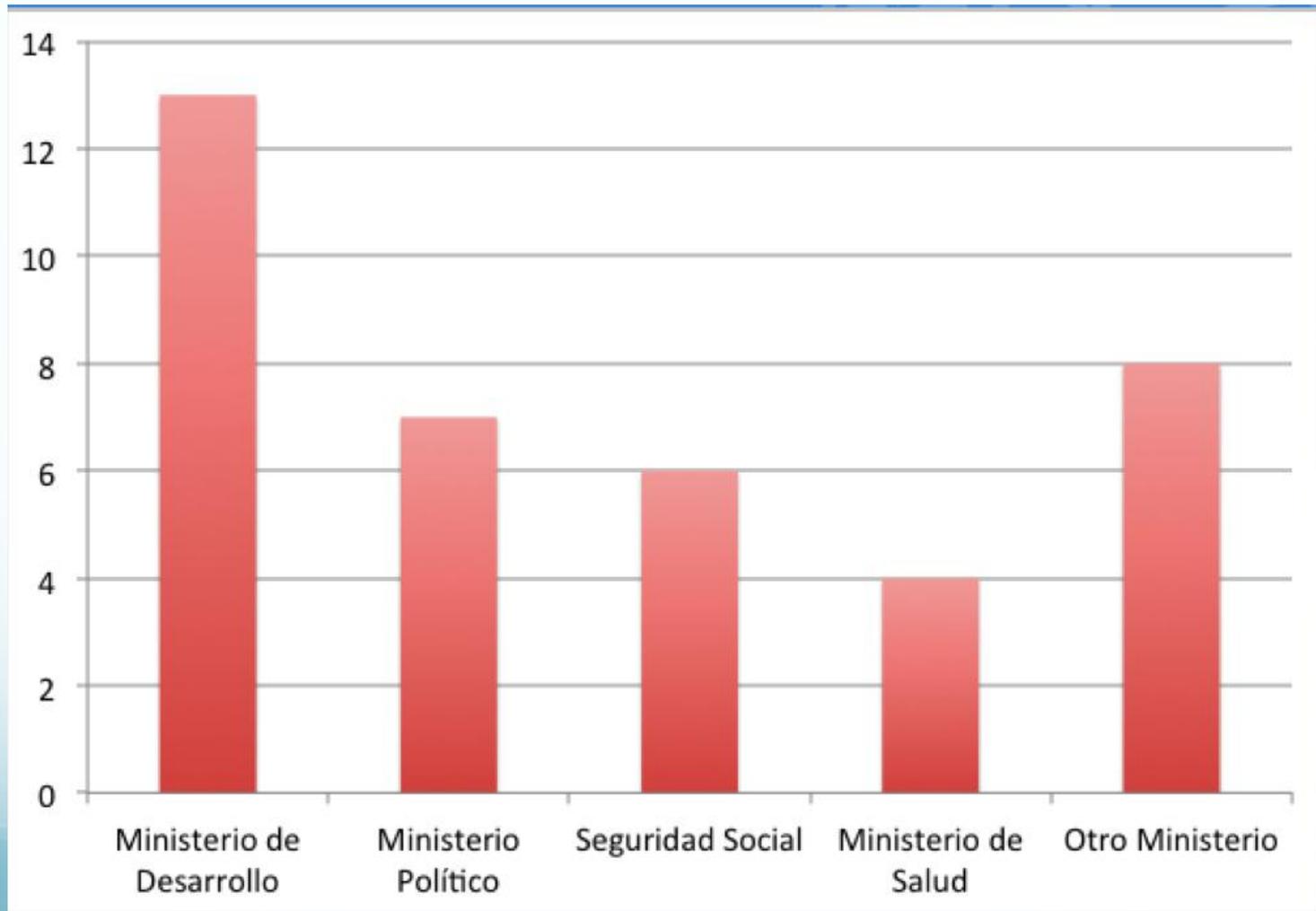
- La demanda demográfica de cuidado está aumentando en América Latina debido a tres causas principales: la presencia aún importante de niños, el envejecimiento de la población y el incremento de las personas con algún nivel de dependencia.
- Serán las personas de edad avanzada y aquellas con dependencia las que constituirán el grueso de la carga demográfica de asistencia, aunque con una amplia variabilidad entre los países.
- En esta perspectiva nos encontramos con que uno de los factores de riesgo sobre maltrato y abuso es la sobre carga de la cuidadora, sobre todo si el cuidado lo hace con una persona mayor con algún deterioro mental, como la enfermedad de Alzheimer.

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRATAMIENTO EN MATERIAS DE ABUSO Y MALTRATO.**

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

Dependencia o relación de Instituciones (38 países)



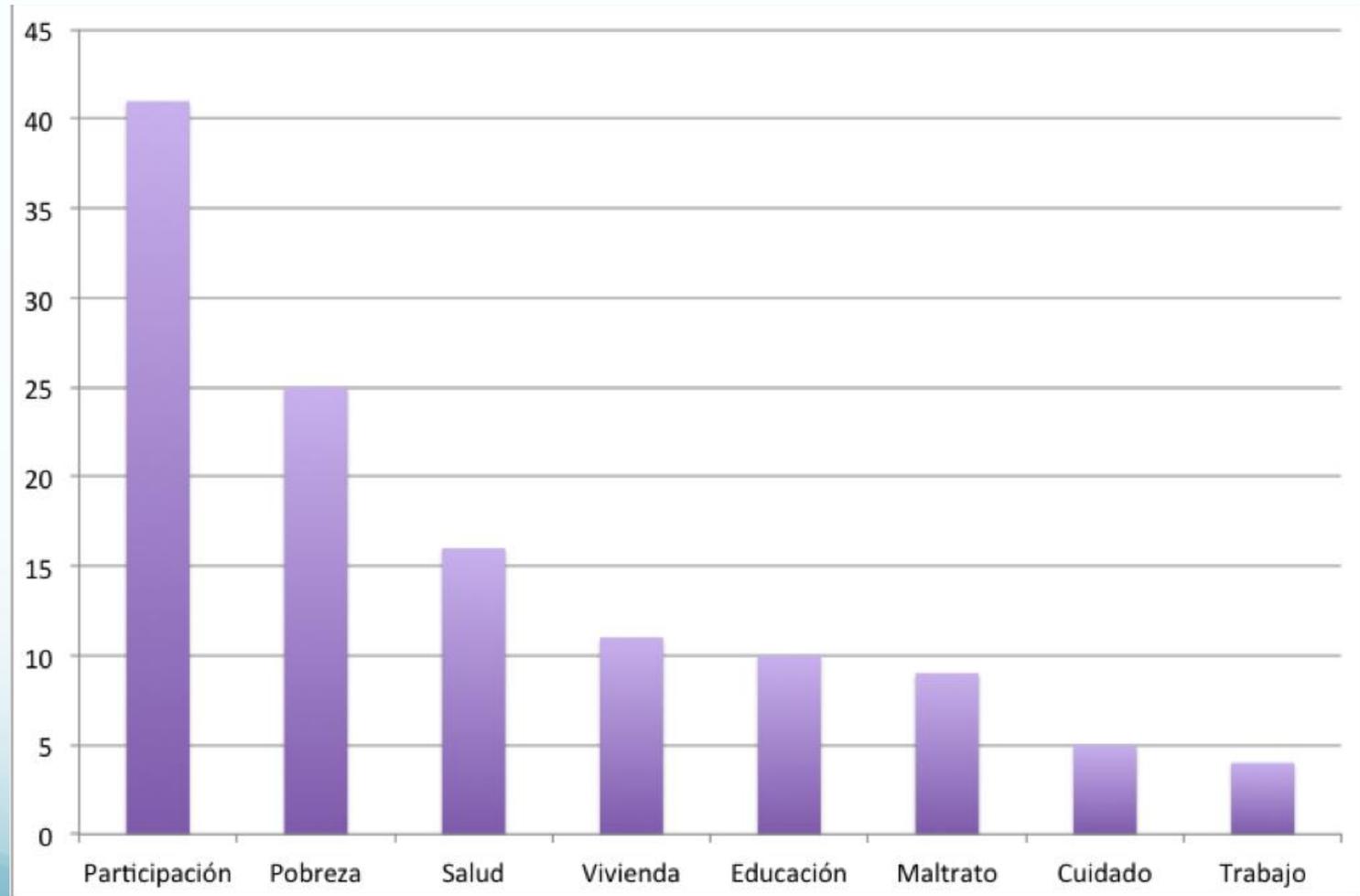
# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

Tipos de Funciones que realizan las Instituciones (41 países)

Función	Número de instituciones
Diseño de normas de políticas, programas y/o planes	51%
Protección del abuso, violencia y abandono	24%
Prestación de servicios sociales	21%
Coordinación Interinstitucional	21%
Defensa de derechos	21%
Formación de técnicos y profesionales	17%
Promoción de la participación de personas mayores	12%
Monitoreo de instituciones de larga estadía	7%

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## Tipos de Programas que realizan las Instituciones (31 países)



El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**EL ABUSO Y MALTRATO EN LA CONVENCION  
INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS  
PERSONAS MAYORES Y SU ENFOQUE DE  
GENERO**

*Convención Interamericana sobre la Protección de los DDHH de las Personas Mayores*

**AMBITO INTERAMERICANO**

**OEA**  
Organización de Estados  
Americanos



La Resolución AG/RES. 2654 (XLI-O/11. Junio 2011. crea un Grupo de Trabajo.

Mandato:



Elaborar un **informe sobre la protección de los derechos de las PM** y teniendo en cuenta los resultados, **prepare un proyecto de convención interamericana para la promoción y protección de los derechos de las PM**

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## Informe del GT de Trabajo de la OEA

- El informe elaborado por el Grupo de Trabajo de la OEA, puso en evidencia que las personas mayores se encontraban expuestas a diversas situaciones de desigualdad y discriminación, y que este escenario se agravaría si no se toman medidas en el corto plazo, considerando el cambio demográfico que se prevé.
- El informe constata además, que las personas mayores dependen de los sistemas de pensiones y de salud, los que muchas veces pueden ser deficientes, y también de sus propias familias.
- Se ha comprobado que en la región **existen situaciones de violencia física y moral contra las personas mayores, incluso en casas de cuidado de largo plazo y centros de salud públicos y privados.**

## Grupo de Trabajo de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos

El GT realizó 58 sesiones de trabajo y estuvo constituida por representantes de las Misiones de Relaciones Exteriores de los Países de la región.

<b>2011</b>		<b>3 sesiones de trabajo</b>
<b>2012</b>		<b>7 sesiones de trabajo</b>
<b>2013</b>		<b>21 sesiones de trabajo</b>
<b>2014</b>		<b>12 sesiones de trabajo</b>
<b>2015</b>		<b>15 sesiones de trabajo</b>

**Grupo de Trabajo de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos**

**PRESIDENCIA**

**Argentina**



**Ana Pastorino**

**Chile**



**Rodrigo Olsen**

**Panamá**



**Iván Chanis**

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA  
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS  
PERSONAS MAYORES**

- **El 15 de junio del 2015**, después de un trabajo de 4 años, En el marco del 45 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA Argentina, Brasil, Costa Rica, Panamá, Uruguay y Chile, suscribieron la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

### CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

- Contar con una Convención en el marco de la OEA, implica haber alcanzado una serie de consensos regionales, respecto a los derechos de las personas mayores.
- Consensos que incluyen definiciones y conceptos referidos a violencias a las personas de edad.
- También se desarrolla un artículo específico referido a violencia, el que contempla obligaciones y compromisos al Estado.
- El lenguaje de la convención da cuenta del lenguaje en Derechos Humanos de vanguardia.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

### CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

- La Convención tiene como **premisa básica**, ***el reconocimiento que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas y que cada una, en la medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, reconociendo sus valiosas contribuciones actuales y potenciales a sus comunidades, sin discriminación fundada en la edad, ni sometida a ningún tipo de violencia.***

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

**Preámbulo**



Se consignan los motivos y propósito de la Convención, y la evolución normativa de derecho blando, que llevó a los Estados Parte a suscribir un instrumento sobre la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

**VII Capítulos**



**41 artículos en total**

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

### Capítulo I. Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones

#### Objeto. Art. 1º



Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

#### Definiciones. Art. 2º



*“abandono”, “cuidados paliativos”, “discriminación”, “Discriminación múltiple”, “discriminación por edad en la vejez”, “envejecimiento”, “envejecimiento activo y saludable”, “maltrato”, “negligencia”, “persona mayor”, “persona mayor que recibe cuidados de largo plazo”, servicios socio-sanitarios integrados”, “unidad doméstica u hogar”, y “vejez”*

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEFINICIONES art. 2º

### Maltrato



Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

### Negligencia



Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## DEFINICIONES art. 2º

**Abandono**



La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.

### **Artículo 3º**

Son principios generales aplicables a la Convención (entre otros):



- La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor
- La igualdad y no discriminación
- El bienestar y cuidado
- La seguridad física, económica y social
- La autorrealización
- La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida
- El buen trato y la atención preferencial
- El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor
- La protección judicial efectiva
- La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**Artículo 5º Igualdad y no Discriminación por razones de edad**



La Convención **establece la prohibición de la discriminación por edad en la vejez**. Los Estados tienen la obligación de desarrollar enfoques específicos en sus políticas, planes y programas, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, **incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros**

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**Artículo 9º** Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia

Para efectos de análisis, dividiremos el artículo en 3 partes

El derecho

La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la cultura, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, nacional, étnico, indígena e identidad cultural, la posición socio-económica, discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género, su contribución económica o cualquier otra condición.

La definición

Se entenderá por violencia contra la persona mayor cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como en el privado.

Las obligaciones del Estado

Los Estados Parte se comprometen a:

**Art. 9º**

**Los Estados parte se comprometen a:**



Adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor y la reparación de los daños ocasionados, promulgar y difundir información, promoviendo la creación y fortalecimiento de servicios de apoyo, fomentado el acceso de la persona mayor a dichos servicios, estableciendo y fortaleciendo mecanismos de prevención de la violencia, informando y sensibilizando a la sociedad en su conjunto, capacitando y sensibilizando a funcionarios públicos, así como a desarrollar programas de capacitación a familiares, promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia, reforzando mecanismos judiciales y administrativos para su atención y promover la eliminación de las prácticas que afectan la dignidad e integridad de la mujer mayor, entre otras.

i. Promover activamente **la eliminación de todas las prácticas que generan violencia y que afectan la dignidad e integridad de la mujer mayor.**

## Capítulo V. Toma de conciencia

### Artículo 32º: Toma de conciencia



La Convención deja **un capítulo especial** dedicado a la toma de conciencia: Los Estados acuerdan adoptar medidas para lograr la **divulgación y capacitación progresiva de la sociedad sobre la Convención**, así como el **fomento de una actitud positiva hacia la vejez, trato digno, respetuoso y considerado** hacia la persona mayor, sensibilizando a la población sobre el proceso de envejecimiento, **promoviendo el reconocimiento de la experiencia, sabiduría, productividad y contribución al desarrollo** que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.

# *Convención Interamericana sobre la Protección de los DDHH de las Personas Mayores*

## Capítulo VI. Mecanismos de seguimiento de la Convención y medios de protección

Se establece un doble mecanismo

Conferencia de  
Estados parte  
Art. 34º

Mecanismo principal de  
seguimiento del cumplimiento  
de los compromisos de los  
Estados.

Comité de  
Expertos  
Art. 35º

Está integrado por expertos  
designados por cada uno de  
los Estados Parte

# *Convención Interamericana sobre la Protección de los DDHH de las Personas Mayores*

## Capítulo VI. Mecanismos de seguimiento de la Convención y medios de protección

Sistema de  
peticiones  
Individuales  
Art. 36º



Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la OEA, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de alguno de los artículos de la Convención por un Estado parte

# El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## Capítulo VII. Firma. Ratificación, adhesión y entrada en vigor

**Convención  
entra en vigor  
Art. 37º**

El trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría de la OEA

**Para el Estado  
entra en vigor  
Art. 37º**

El trigésimo día a partir de la fecha en que el Estado haya depositado el instrumento correspondiente

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

## **REFLEXIONES FINALES**

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- La violencia es un hecho actual y vigente que ocurre en contra de las personas de edad, del que recién estamos tomando conciencia y dimensionando.
- La pobreza y marginación de las personas mayores y en especial de las mujeres mayores es una forma de maltrato societal o discriminación estructural, que primero debe ser reconocida como tal y en consecuencia tomar las medidas conducentes a su erradicación.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Para abordar los fenómenos multidimensionales y multicausales de la violencia en contra de las personas de edad y en particular de las mujeres mayores, se requiere abordar el fenómeno en su integridad con una participación activa de las personas mayores, de manera que tengan un verdadero conocimiento de sus derechos y consecuentemente acceso a la justicia.
- Tal como señala la convención, se debe reconocer el papel económicamente preponderante que aportan las personas mayores, en especial las mujeres mayores en el cuidado de sus nietos.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- El papel que le corresponde a las ONG de personas mayores, y también a las que trabajan con ellos deben tener un rol preponderante en la toma de conciencia en que la problemática de la violencia existe y debe ser abordada.

## El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

- Finalmente, espacios como éste son fundamentales si queremos seguir avanzando en un camino sin violencia en contra de las personas de edad, con especial consideración a las mujeres mayores,

El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores en el contexto Latinoamericano con enfoque de género

**MUCHAS GRACIAS**